

ORDENANZA No. 368/97.-

POR LA CUAL SE MODIFICA ALGUNOS ÍTEMS DE LA ORDENANZA No. 366/97 "QUE REGLAMENTA LA LEY No. 620/76, Y SU MODIFICATORIA LEY No. 135/91, DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.-----

VISTO :

El Memorándum de fecha 03 de Febrero de 1.997, remitido por la Intendencia Municipal, en la que solicita la modificación de algunos ítems de la Ordenanza No. 366/97, por la cual se reglamenta para el año 1.997, la Ley No. 620/76 y su modificatoria Ley No. 135/91, del Régimen Tributario, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Junta Municipal, por mayoría de votos, resolvió realizar la modificación de algunos Ítems, de acuerdo al dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, presentado en mayoría.-----

POR TANTO :

LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO ;

O R D E N A :

ART. 1º) MODIFICAR la Ordenanza No. 366/97, "Que reglamenta la Ley No.620/76, y su modificatoria Ley No. 135/91, del Régimen Tributario para la Mu-

nicipalidad de Encarnación", DEJANDO SIN EFECTO el cobro de los -- siguientes Ítems: -----

--

24.13 - Tasa por Habilitación de vehículos en general.....Gs. 10.000.

24.14 - Tasa por Habilitación de vehículos para cargas en -- general con chapas de otros municipios.....Gs. 15.000.

30.0. - Contribución especial para conservación de pavimento

a) MotocicletasGs. 4.000.

ART. 4º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.---

-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DIEZ Y SIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

**JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
IRALA
Secretario Interino Junta Municipal**

**Ing. HILDEGARDO GONZÁLEZ
Presidente Junta Municipal**

ENCARNACIÓN,

DE FEBRERO DE 1.997.-

TÉNGASE POR ORDENANZA.- Envíese copias al Ministerio del Interior, conforme a lo dispuesto en el Art. 53, de la Ley No. 1.294/87 "ORGÁNICA MUNICIPAL".- Comuníquese, publíquese y cumplido, archivar.-----

FELIX GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Secretario Municipal

Dr. EMILIO ORIOL ACOSTA
Intendente Municipal